

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6789 *MECANICA DE PRECISIÓN JOSE MADAULA, S.A.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
MADAULE LATOUR, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que el día 25 de noviembre de 2024, todos los accionistas titulares de la totalidad del capital social de la sociedad Mecánica de Precisión José Madaula, S.A., en funciones de Junta General, han aprobado en junta extraordinaria y universal, el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio social constituido por acciones y participaciones en la entidad CJMAD, S.L., a la sociedad beneficiaria de nueva creación "MADAULE LATOUR, S.L.", en los términos y condiciones del proyecto común de escisión parcial suscrito por los Administradores de la sociedad escindida con fecha 28 de junio de 2024.

La operación de escisión se acogerá al régimen simplificado previsto por el artículo 71 bis del RDL 5/2023, en tanto en cuanto las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria de nueva creación serán atribuidas a los actuales socios de la Sociedad Escindida de forma exactamente proporcional a su participación en el capital de ésta, sin compensaciones en dinero.

En consecuencia y por aplicación del precepto indicado, no serán necesarios el informe de los administradores sobre el Proyecto de Escisión, ni informe de expertos independientes, ni tampoco el balance de Escisión.

Habiéndose adoptado los acuerdos de escisión parcial en Junta universal en la sociedad escindida, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley, el acuerdo puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de escisión parcial.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el Balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley.

En Barcelona, 29 de noviembre de 2024.- D. Josep Madaula Latorre, Consejero Delegado de Mecanica de Precisión Jose Madaula, S.A.

ID: A240056582-1